

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.294/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número 4265 de fecha 21 de julio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/7348/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de

las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Comunidad de Propietarios Paraíso Arenal 2000, Manzana 27 cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Imperio Argentina 1-13 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, la Secretaria General, Carmen Cañete Ortiz.